

# DIARIO DE



# BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

**EN ESTA CIUDAD.**

Suscripcion mensual... 10 rs. vu.  
Cada número suelto... 6 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia 6 por el correo. 48 rs

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*Santa Maria de Cervellon (vulgo del Socós) Virgen.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia del Palao: de diez á una por la mañana y de tres á seis por la tarde.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

Dia.	Horas.	Term	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
24	7 mañana.	15	32 p. 11 l.	O. S. O. sereno	Sale á 6 hor. 1 ms. mañana.
id.	2 tarde.	17	32 11	E. S. E nub.	
id.	10 noche.	15 6	32 11	E. id.	Se pone á 5 h. 59 ms. tarde.

*Orden de la plaza del 24 para el 25 de setiembre de 1843.*

Gefe de dia, el segundo comandante del primer batallon Voluntarios de Barcelona.—Parada, los cuerpos de la guarnicion y los batallones de M. N., los que unos y otros cubrirán los puntos que tienen señalados. — Rondas y contrarondas, el espresado primer batallon Voluntarios de Barcelona.—Sres. ayudantes de servicio, los capitanes graduados D. Vicente Hurtado, de gobierno, y D. Pedro Plá, de plaza.—C. M. I.—Montoto.

**BARCELONA.**

*Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.*

Para aliviar en lo posible la infausta suerte de las familias de los milicianos nacionales é individuos de cuerpos francos que hubiesen caido prisioneros en esta encarnizada lucha, defendiendo la santa causa del pueblo contra la tiranía, esta Junta decreta:

*Artículo único.*

Se concede á las familias de los milicianos nacionales ó de cuerpos francos que hubiesen caido prisioneros, el mismo haber que percibian sus respectivos padres ó maridos, debiendo cobrarlo por conducto de los cuerpos á que pertenecen, como si estuviesen presentes.

Barcelona 23 de setiembre de 1843.—El presidente, Rafael Degollada.

== José María Bosch. == Vicente Soler. == José Masanet == Agustín Reverter. == Antonio Benavent. == Miguel Tort. == Tomás María de Quintana. == José de Queralt. == Antonio Rius y Rosell. == Vicente Zulueta. == Tomás Fábregas. == Juan Castells, vocal secretario.

### *Del Constitucional de ayer.*

¡ Albricias! la siempre heroica Zaragoza dirige por medio de una Junta suprema como Barcelona, los intereses de los libres de aquella provincia. Los documentos que á continuación insertamos lo comprueban y aun justifican el alzamiento de Galicia en el mismo sentido. En este momento no puede darse que la mayoría de las provincias han enarbolado nuestra santa bandera. Los documentos de que hemos hecho mérito encabezados con una carta particular que hemos recibido dicen así:

*Zaragoza 20 de setiembre de 1843.*—El domingo 17 á las ocho de la noche en un grupo que se hallaba en la plaza de la Constitución resonaron vivas á la Reina Isabel II, la Constitución de 37 é independencia nacional, y como los ánimos de este vecindario se hallaban algun tiempo ha en fermentacion fueron sucesivamente progresando los vivas en toda la ciudad, de manera que á hora de haberse dado el primero, era esto una babilonia vitoreando algunos al regente Espartero. Siendo ya el número de los aclamadores de alguna consideracion, consiguieron tomar la caja del principal y tocar llamada, que reunidas que fueron las bandas de todos los batallones de Milicia tocaron llamada y en pocos momentos y con el mayor orden formóse la milicia y despues se ocuparon todos los principales puntos de la ciudad.

El general Lopez Baños con el gefe político y segundo cabo se retiraron al castillo, en los que por temor al pueblo se trasladaban todas las noches á dormir.

Amaneció el dia 18 lunes sin la menor novedad estando la Milicia en los mismos cantones ocupados en la noche anterior. A las nueve del dia reunidos en sesion los gefes de la Milicia determinaron nombrar una junta que fue con la aprobacion general de toda la Milicia, recayendo la eleccion en los sugetos siguientes: Don Pascual Polo y Monje. D. José Muñoz, coronel del provincial de Zaragoza. D. Domingo Marraco. D. José Matheu. D. José Marraco. D. Cirilo Franquet. D. José Cref y D. José María Ugarte. Estos señores se reunieron en junta y principiaron sus trabajos excepto dos vocales que se hallan ausentes. Continúa la ciudad cerrada no permitiendo salir jóven alguno. Dia 19. La caballeria de tropa sigue ocupando su cuartel de la plaza del Portillo auxiliada de infanteria.

Pasa la Milicia es decir un batallon á ocupar la Misericordia con el objeto de desalojarlos de aquel punto, ó impedirles la entrada. En este intermedio y con la mayor actividad se habilitan de gruesas piezas de artilleria todas las baterias que dan á la parte del castillo sacadas del Parque que de antemano se habia tomado. Continúa el general con cinco batallones y cuatro escuadrones que hoy mismo le han llegado, ademas de los que ocupan el cuartel de caballeria que son los de la guarnicion en el castillo y olivares del camino de Madrid.—Van pasándose de los diferentes cuerpos de tropa algunos individuos, y se pasarian muchos, sino fuera por la grande vigilancia en que los tienen. Ha formado esta junta una compania que se titula sagrada de 123 ge-

fes de tropa pasados y quedados en la noche del movimiento; estos hacen el servicio de soldados donde les corresponde y ademas tienen á su cuidado seis piezas de montaña para que sean dirigidas por los mismos á solicitud de ellos.

Continúan obstinadas en el cuartel de artillería aunque sin disparar un tiro y la Junta ha dado orden de abrir trincheras en la Misericordia y plaza de toros para cubrir los trabajos de una mina que con direccion á aquel punto se habia principiado. De sus resultas han abandonado el cuartel y tomado que ha sido se ha tabicado la comunicacion que daba al campo. A las diez de la noche se ha retirado la mitad de la milicia á sus casas.

Día 20. Continúa todo en el mismo estado que ayer, ocupando las tropas la misma posicion, y continuándose en la plaza montando artillería. A las cinco de esta tarde vuelve é relevarse la mitad de la milicia. A las ocho y media de esta noche no hay nada de particular, y por las adjuntas proclamas se enterará V. de los trabajos de esta Junta.

En este momento acaba de llegar un parlamento de las tropas haciendo ver á la Junta que el pueblo necesita de las tropas y las tropas igualmente del pueblo, siendo este el primero que se ha presentado. La Junta le ha contestado con entereza que si las tropas necesitaban del pueblo, que el pueblo no tenia necesidad de la tropa; que le sobaban fuerzas, no solo para batir las que se hallaban al frente de Zaragoza sino para todas las que pudiera recibir aunque fuera todo el ejército que en el día se halla en pie.

Todos los establecimientos siguen cerrados pero en cambio el entusiasmo es de los mas grandes que este pueblo ha tenido.

### *Junta superior de gobierno de la provincia de Zaragoza.*

¡Soldados de la Patria; ¿á dónde vais engañados? ¿Es vuestra mision defender al pueblo que os alimenta con su sudor y os abriga bajo su techo ó es hacer la suerte de esos gefes que os hacen forjar las cadenas con que han de encadenarnos despues? ¿Ignorais que á imitacion de Galicia y Barcelona, hemos decretado vuestro licenciamiento á los de la Quinta de 1839 en el acto de adheriros, venid y la vereis.

Zaragoza 19 de setiembre de 1843.—El presidente, José Muñoz.—José Ugarte, vocal secretario.

### ESPAÑOLES.

El pueblo zaragozano despues de haber llenado cumplidamente su deber como honrado, como valiente, como leal en favor de la Regencia del agosto Duque, se adhirió al gobierno constituido en Madrid; porque así lo tení prometido en una ocasion solemne, y porque jamás ha faltado ni piensa faltar á su palabra. Invocando en sacrosanto nombre de la Constitucion habia entonces subido al supremo poder, el mas celebre de nuestros Tribunales, que poco despues no ha dudado intentar la consolidacion de su mando rasgando sacrilegamente una tras una las hojas del santo libro, y preparando las cosas públicas á la reaccion mas antiliberal que haya proyectado jamás ninguno de los partidos políticos engendrados en las desidencias de nuestra regeneracion. Esta verdad no necesita hoy género alguno de prueba, porque los actos de ese *gobierno monstruo* hablan mas alto que las interesadas declamaciones de los traidores y de los apóstatas unidos como siempre en infernal consorcio, para ruina de la libertad. Zaragoza cansada de sufrir, Zaragoza libre de los lazos que la unie-

ran á un gobierno que los ha despedazado villanamente con sus perjuros, se levanta hoy para echarle en cara su vergonzosa perfidia y para sostener á todo trance las instituciones que la nacion se dió en uso de su soberania. LA CONSTITUCION politica de la Monarquía es el único lema escrito en la bandera que ondea sobre los muros de la siempre heroica. En ella se contiene la libertad, en ella el trono, en ella la independencia española. Bajo su sombra se unirán los buenos, los leales, los valientes que de corazon han jurado la ventura de su patria, y de una vez para siempre quedará asegurado el porvenir de esta nacion, tan perseguida por los estrangeros, tan mal tratada por sus malos hijos.

ARAGONESES: Esta es la voz que á todos vosotros dirige en el primer momento de su creacion la Junta de Gobierno, nombrada por la Milicia nacional de todas armas de Zaragoza, para la defensa de la Constitucion y el sostenimiento del orden público, durante este nuevo periodo de esperanzas y nobles presentimientos. La defensa del primer objeto la ha empujado en la carrera de la insurreccion, y ella satisfará cumplidamente su compromiso, para el sostenimiento del segundo no habrá sacrificio que no emplee, sean estos del linage que quiera.

El mas pequeño desman, la falta mas leve contra el orden público (tomada esta voz en el sentido mas alto posible, y cual la mas absoluta tolerancia de las oposiciones politicas reclama) será castigado por esta Junta con el mayor rigor. Para cumplir su consigna cuenta con la fuerza de su nombramiento, y con el inflexible carácter de sus individuos, bastantes conocidos algunos de ellos por los zaragozanos en el desempeño de los cargos públicos.

Ciudadanos todos, tened confianza en este propósito que no sera defraudado. Viva la Constitucion. Zaragoza 18 de setiembre de 1843.—José Muñoz, presidente.—José de Cref.—Pascual Polo y Monge.—José Mateu.—Domingo Marraco.—José María Ugarte, vocal secretario.

#### *Junta Superior gubernativa de la provincia de Zaragoza.*

Artículo único. Como uno de los medios mas á propósito para llevar á cabo el programa publicado por esta Junta en el dia de hoy, y de consolidar sobre bases estables la Constitucion de la Monarquía contrastando los ataques que le dirige de continuo el gobierno de Madrid; ha resuelto secundar el pensamiento de una Junta Central que sirva de centro de accion contra las maquinaciones de todos sus enemigos. Zaragoza 18 de setiembre de 1843.—El presidente, José Muñoz.—José María Ugarte, vocal secretario.

#### *Junta Superior gubernativa de la provincia de Zaragoza.*

Artículo único. Todos los empleados del Gobierno de cualquier clase ó condicion que sean que en el término de veinte y cuatro horas dentro de la capital, y seis dias los que se hallen ausentes no manifiesten su adhesion á los principios proclamados por esta Junta, se considerará que han hecho renuncia de su cargo.—Zaragoza 18 de setiembre de 1843.—El presidente, José Muñoz.—José María Ugarte, vocal secretario.

#### *Junta superior gubernativa de la provincia de Zaragoza.*

Artículo único. Quedan repuestos en sus respectivos cargos los concejales

que legalmente constituian el Ayuntamiento constitucional que empezó en enero del presente año y fué reemplazado el 9 de agosto último. El Ayuntamiento cesante procederá á poner en posesion á los individuos que componian aquella Municipalidad, quedando esta Junta satisfecha del celo con que ha desempeñado sus respectivos cargos.—Zaragoza 18 de setiembre de 1843.—El presidente, José Muñoz.—José María Ugarte, vocal secretario.

*Junta superior gubernativa de la provincia de Zaragoza.*

Artículo único. Atendiendo á los recomendables servicios y circunstancias del coronel D. José de Cref, ha venido esta Junta en nombrarle Comandante general de esta provincia, y á D. Vicente Serrano capitán graduado de teniente coronel del provincial de Zaragoza, mayor accidental de esta Plaza.—Zaragoza 18 de setiembre de 1843.—José Muñoz, presidente.—José María Ugarte, vocal secretario.

**SOLDADOS DEL EJERCITO.**

El escándalo con que el gobierno de Madrid se ha lanzado en el camino de la arbitrariedad y despotismo, ha obligado á Zaragoza á levantarse contra él en defensa de la Constitucion, despedazada ya en sus mas importantes artículos. El lema que se lee en su bandera es el mismo que sellado con vuestra sangre, en vuestras enseñas de guerra os ha conducido cien veces al combate y á la gloria; el mismo que alzasteis en 1840, el que coronó vuestros triunfos en 1841; el que habeis invocado este mismo año llenos de buena fé, y de la que tan torpe como villanamente se quiere abusar hoy para abogar vuestros cánticos de libertad con las imprecaciones de la mas dura servidumbre. No abandonéis vuestra causa, la causa del pueblo á quien pertenecéis, y á quien debéis servir en este dia de prueba. Unid vuestras haces con las de la inmortal Zaragoza: pensad que son vuestros sus laureles; que unidos á vosotros pelearon sus nobles hijos en los gloriosos asedios de 1808 y en la brillante jornada de su memorable cinco de marzo; y que ningunos compañeros encontrareis mas dignos de vosotros que los zaragozanos, ningun recinto que mas glorias os recuerde, que el de la siempre heroica capital del antiguo reino de Aragon. Viva la Constitucion.—Zaragoza 18 de setiembre de 1843.—José Muñoz, presidente.—José de Cref.—Pascual Polo y Monge.—José Matcu.—Domingo Maraco.—José María Ugarte, vocal secretario.

**NOTICIAS NACIONALES.**

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 13 de agosto último el gobierno de la nacion, de conformidad con lo propuesto por el director general de artilleria, se ha servido ascender al empleo de coronel de artilleria á D. Manuel Bayona; al empleo de teniente coronel á los comandantes D. Antonio Elizalde y D. Francisco Reyes; al empleo de comandantes á los capitanes D. José Gispert, D. Antonio Fano, D. Francisco Elorza, D. Gregorio Blake y D. Salvador Gonzalez; al empleo de segundos comandantes á los capitanes D. Miguel Ziviar y D. Antonio Solis; al empleo de capitán á los tenientes D. José Jove, D. Cayetano Blengua, don David Quesada, D. Teodoro Novella y D. Rafael Mas; y al empleo de teniente á los subtenientes D. Adolfo Morales, D. José Ferrer y Mora, D. Lorenzo Guillelmi, D. Joaquin Dominguez, D. José Perez y D. Isidro Macanaz.

## CORREO DE MADRID DEL 15 DE SETIEMBRE.

BOLSA DE MADRID DEL 15 DE SETIEMBRE DE 1843.

*Titulos al 3 por 100.*

1000000	rs. á 22 $\frac{1}{8}$	por 100 á 8	de octubre ó vol.	Con el cup. cor.	$\frac{1}{4}$	p.
1000000	22 $\frac{1}{8}$	á 8	id.	id.	$\frac{1}{4}$	p.
400000	22 $\frac{1}{8}$	á 6	id.	id.	$\frac{1}{4}$	p.
400000	21 $\frac{7}{8}$	á 50 dias fecha	id.	id.		

*Titulos al 4 por 100.*6000000 rs. á 19 $\frac{3}{4}$  por 100 á 60 dias fecha ó vol. Con 5 cupones.*Titulos al 5 por 100.*11 Operaciones al 5 por 100 28 $\frac{3}{4}$  á 29 $\frac{1}{2}$  á 60 dias fecha ó vol. con los 13 cupones vencidos  $\frac{1}{2}$  p.—44.000,000 rs.*Deuda flotante del tesoro.*

946000 rs. á 44 por 100 á 60 dias fecha ó vol. con 7 dividendos.

*Certificaciones de deuda sin interes.*

2400000	rs á 53 $\frac{3}{8}$	por 100 á 60 dias fecha ó vol.
600000	53 $\frac{3}{8}$	á 60 id. id.

3.000,000

*Cambios.*

Londres á 90 dias 38 $\frac{1}{8}$ .—Paris á 90, 16 libs. 9 á 10.—Alicante  $\frac{3}{4}$  daño.  
 —Barcelona 1 din. daño.—Bilbao  $\frac{1}{4}$  pap. d.—Cádiz 1 $\frac{1}{2}$  d.—Coruña  $\frac{3}{4}$  dinero  
 daño.—Granada 1 $\frac{1}{2}$  daño papel.—Málaga 1 $\frac{1}{4}$  daño.—Santander  $\frac{1}{8}$  ben.—  
 Santiago 5/8 daño.—Sevilla 1 $\frac{1}{2}$  dinero daño.—Valencia 1 d.—Zaragoza 1  
 daño papel.—Descuento de letras al 6 por 100 al año.

*Gerona 19 de setiembre.*

Son tan horrorosas y lamentables las desgracias acaecidas en nuestra ciudad en la madrugada de hoy, de resultas de un terrible aguacero, que la emocion que domina nuestro ánimo detiene la pluma para describirlas, esperando que los datos se presenten con toda su espantosa exactitud. Para entonces esperamos hacer una minuciosa relacion, interin trasladamos la siguiente orden de la plaza á cuyos desastres hace referencia.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.—E. M.

*Orden general del 19 de setiembre de 1843 en Gerona.*

La calamidad que en la madrugada de este dia ha tenido lugar en esta desgraciada poblacion por la avenida del rio Galligans que ha hecho sucumbir á un número de habitantes difícil de calcular por ahora, habiendo desaparecido hasta las casas, exige un auxilio eficaz de toda persona capaz de trabajar ó ayudar con sus luces á las muchas escavaciones que deben practicarse cuando el rigor del tiempo lo permita. Por consiguiente mando á todos los militares de cualquier clase que sean acudan inmediatamente á los puntos del conflicto en el barrio 3.º, á fin de ayudar á los moradores que aun viven á salvarlos, y salvar lo que ocultan los escombros. El Excmo. ayuntamiento ha determinado que los alcaldes de barrio reúnan sus vecinos á fin de que unos con herramientas y otros sin ellas, ayuden á los vecinos en los trabajos y desentierren los cadáveres. Encárgo encarecidamente á la Milicia nacional vigile en

los puntos donde se la ha situado que nadie toque lo que no sea suyo. = El gobernador comandante general interino, Manuel Moreno Varela.

*Idem 20.*

*Junta Suprema de Gobierno de la provincia de Gerona.*

Desde el momento en que esta Junta ha tenido noticia de las desgracias ocasionadas por el temporal de ayer, ha determinado cerciorarse con sus propios ojos de las pérdidas que se han sufrido con la idea fija de repararlas en cuanto fuese posible. El doloroso espectáculo de que ha sido testigo ha conmovido profundamente su corazón; y todo su afán, todo su anhelo es tender una mano benéfica á la desgracia y enjugar las lágrimas de cuantos han visto desaparecer en pocos instantes sus intereses, fruto de laboriosidad, y lo que es mas sensible todavía, sus deudos y familias. El primer cuidado de la Junta ha sido llamar á una comision del Excmo. ayuntamiento para encargarle con el mayor encarecimiento que dictase cuantas disposiciones le sugiriese su celo á fin de salvar de entre los escombros todos los efectos que fuese posible, de que atendiese con el mayor cuidado á los enfermos, y que se procurase desde luego un asilo para los que han quedado abandonados. La Junta para quien es muy dolorosa la pérdida de cuantas personas han perecido, se ocupa en prestar á sus familias los consuelos debidos; y deseosa de hacerlo desde luego, ha determinado que se abra por de pronto una suscripcion en poder del Excelentisimo ayuntamiento constitucional para socorro de los desgraciados, no dudando que todos los habitantes de esta capital, siguiendo los impulsos de su filantropia, acudirán á depositar las cantidades que sus medios de fortuna les permitan para aliviar de sus compatriotas sobre los cuales han pesado los desastres de la noche pasada. En el interin la Junta se ocupará de indemnizar en cuanto sea posible de las pérdidas que hayan sufrido, no solamente á los infelices de esta ciudad, si que tambien á los habitantes de los pueblos de la provincia á quienes el aguacero y las avenidas de los rios hubiese sumido en la miseria. La Junta considera inútil dictar medida alguna para evitar el robo de los efectos que se hayan perdido, porque no puede creer que haya hombres tan inmorales y perversos que insulten de este modo el infortunio; pero si por desgracia asi fuese, vacilará en hacer sentir sobre las cabezas de los criminales la mano de hierro de la mas severa justicia. Al propio tiempo que hay que lamentar sensibles desgracias, la Junta no puede menos de admirar el arrojo de algunos hombres virtuosos que no escuchaban mas que la voz de la humanidad, han arrancado de las garras de la muerte con inminente peligro de su vida á familias enteras. La Junta lejos de olvidarlos averiguará sus nombres para que merezcan el elogio y la estimacion del público, y recompensará el mérito que han contraido como debido premio á su filantropia y á la generosidad de su corazón.

Gerona 19 de setiembre de 1843. = El presidente, Ramon de Cabrera. = Vocales, Francisco Maranges. = Martin Pararols. = Lorenzo Autet y Gallarda. = José Prats, vocal secretario.

*Ayuntamiento constitucional de la inmortal Gerona.*

CIUDADANOS.

Los estragos causados de resultas del temporal de que ha sido blanco la plaza de S. Pedro y todos sus arrabales, son infinitos. El furor de las aguas

que no han respetado edificios ni intereses acaba de arrebatarnos un sin número de familias. Las ruinas y escombros de aquellos indican la agonía y el cáliz de amargura que han apurado en noche tenebrosa padres desgraciados con sus caros hijos. Sonó la fatal hora y la cruel guadaña quitó el hilo de preciosas existencias, dejando sumergida á la miseria y horfandad á los que han sobrevivido al desastre.

Reparar los daños causados es imposible: tributar un consuelo al infortunio es mas fácil. Vuestro ayuntamiento que os dirige la voz con el corazon cubierto de luto, así lo espera de los filantrópicos sentimientos de que os hallais poseídos. Una general suscripción abierta por de pronto en esta capital (que cobrarán los señores abajo citados) á proporcion de fortunas, interin la Superioridad la hace estensiva en toda la nacion, puede aliviar la misera suerte de aquellos, que en un momento perdieron lo que debido á sus trabajos y sudores habian poseído á costa de muchas inquietudes y venciendo años.

La Excm. Junta Suprema de Gobierno de esta provincia acaba de ejercer el mas noble acto de generosidad y desprendimiento suscribiéndose con las cantidades de que á continuacion se hace mérito. Imitad jerundenses tan noble ejemplo. Alargad vuestra mano generosa á esos seres infortunados: seámosles firme consuelo, tributando tambien á sus victimas desgraciadas la ofrenda sincera de nuestras lágrimas única que queda á la virtud.

Gerona 20 de setiembre de 1843.

El alcalde segundo Gaspar Bacó.—Los regidores Salvador Poch.—Ramon Ortiz.—José Rexach.—Antonio Desoi.—Juan Sabadi.—José Porcalla.—Luis Barnoya.—Jaime Esteve.—Juan Jener.—José Batlle.—Antonio Soler.—El sindico Ramon Mirallas y Corretger.—Alejandro Font, vice-secretario.

*Se compone la comision*

De los señores Reverendos Párrocos de las tres parroquias.—D. José Oliveras.—D. Francisco Perich y Camps.—D. Antonio Marti Serra.—D. Luis Masjoan.—D. Miguel Armengol.—D. Narciso Pastors.

*Suscritos.*

D Ramon de Cabrera.....	400 rs.
D. Franciseo Maranges. ....	200 id.
D. Martin Pararols.....	100 id.
D. Lorenzo Autet.....	60 id.
D. José Prats.....	40 id.
El Ayuntamiento de esta capital.....	1000 id.
El Reverendo Bartolomé Palou.....	320 id.
D. Miguel de Joaristi.....	160 id.

Suma total..... 2280 rs.

Se irán continuando en el *Postillon* los señores que vayan suscribiéndose.

La suscripción para el socorro de los desgraciados de San Pedro y arrabales, queda abierta en la Sala Consistorial desde las diez á las doce de la mañana, y desde las tres á las seis por la tarde.—Gerona 20 de setiembre de 1843.—P. A. D. S. E., Alejandro Font, vice-secretario. (Post.)

E. R. — P. SOLER.